

INFORME DE COMISARIO

Marzo, 15 del 2016

A los señores accionistas de:

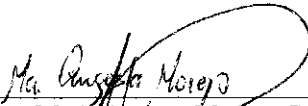
REGUSTRANS S.A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 98-1-4-3-0007 del 18 de marzo de 1998, a continuación presento a Uds. mi Informe de Comisario, constituyendo una opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales.

REGUSTRANS S.A. dedicada a Actividades de Transporte de Carga Pesada, conforme consta en el Registro Único de Contribuyentes RUC, inicia sus actividades económicas el 16 de julio del 2015.

He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de REGUSTRANS S.A. al 31 de diciembre del 2015. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos, basado en mis pruebas selectivas.

REGUSTRANS S.A. no ha generado ningún movimiento económico financiero durante el año 2015, debido a que no han completado su proceso de legalización en la Agencia Nacional de Tránsito, para obtener el permiso de operación definitivo, por lo que no es posible emitir una opinión sobre los estados financieros y la correcta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA y normas de contabilidad y auditoría.


Ing. Maria Augusta Moreno C.
C.I. 1715705016
COMISARIO